

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	028-2024-CS
----------	-----------------------	-------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, la Ciudad de Lima, a los veintisiete 27 días del mes de septiembre del año 2024, en el local del Instituto Nacional de Defensa Civil, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 018-2024-INDECI-OGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección mediante CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-INDECI-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE INDECI: ANCASH, CAJAMARCA, SAN MARTÍN, APURÍMAC, CUZCO, MADRE DE DIOS, AMAZONAS, AYACUCHO, LIMA - HUACHO, HUANCAVELICA, PASCO, TACNA, LORETO, TUMBES, UCAYALI, JUNÍN, LAMBAYEQUE, PIURA, MOQUEGUA, LA LIBERTAD POR EL PERIODO DE 12 MESES", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO AL ITEM N° 20</p>		

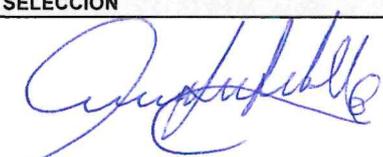
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MARCO ANTONIO FERNADEZ PORTOCARRERO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS ROLANDO CASTRO HERRERA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	JULIO CESAR CRUZ GALLARDO	Titular	X	Dependencia:	SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

4	ANTECEDENTES
Priemer Postor: AETOS SECURITY CORP S.R.L. - Pérdida de Buena Pro	

5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
ITEM N° 20 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE INDECI LA LIBERTAD			
	Nombre o razón social del postor ganador	RUC	MONTO ADJUDICADO
	SOTERIA GROUP S.A.C.	20606142880	S/ 272,297.88

6	BASE LEGAL
Artículo 76 del Reglamento de la <u>Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."	

7	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

8	 MARCO ANTONIO FERNADEZ PORTOCARRERO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 LUIS ROLANDO CASTRO HERRERA PRIMER MIEMBRO	 JULIO CESAR CRUZ GALLARDO SEGUNDO MIEMBRO